Contrato N°197/2014

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMERA S.A., RUC N° 80002247-5,** domiciliada en CRUZ DEL CHACO N° 567, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NATALIE CAMÉ DE MORALES**, con Cédula de Identidad N° 2.168.340, según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 04/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Reactivos para la Facultad de Ciencias Médicas conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*2*	*0*	*350*	*10*	*1*	*0*	*347.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283.123

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitacion por concurso de ofertas N° 29/2014 para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS- LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 04/2014"**

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución CD N° 813/14. La adjudicación fue realizada por Resolución D N° 2053 /14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						SAMERA S.A. MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA			
Ítem	Código del catálogo (Descripción del código de catálogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material médico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	10.537.000
2	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	3.552.500	7.105.000
3	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	5.268.500
4	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	5.268.500
5	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	6.374.000	6.374.000
6	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	7	BECTON DICKINSON	USA	4.064.000	28.448.000
7	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	6	BECTON DICKINSON	USA	6.374.000	38.244.000
8	41116004-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	4.064.000	4.064.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1928
Av. del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2014 "AQUISICIÓN DE REACTIVOS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 04/2014"

9	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	6.209.000	12.418.000
10	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	5.252.000	10.504.000
11	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	6.027.500	12.055.000
12	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	3.602.000	7.204.000
13	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	3.123.500	3.123.500
14	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	3.206.000	3.206.000
15	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	10.537.000
16	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	5.961.500	11.923.000
17	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	5.268.500
18	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	10.537.000
19	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	3.552.500	7.105.000
20	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como minimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	3.206.000	6.412.000

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2014 "AQUISICIÓN DE REACTIVOS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 04/2014"

21	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	4.971.500	4.971.500
22	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	5.268.500
23	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	5.714.000	11.428.000
24	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	5.961.500	5.961.500
25	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	6.374.000	12.748.000
26	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	4.064.000	4.064.000
27	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	5.120.000	10.240.000
28	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	5.928.500	11.857.000
29	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	5.268.500
30	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	3.915.500	7.831.000
31	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	5.961.500	5.961.500
32	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	4.064.000	8.128.000
33	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	6.374.000	6.374.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Mart...
Decano
Facultad de Ciencias...

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

IMERA S.A.
ADMINISTRATIVA
Box 296
610 679
Asunción, Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2014 "AQUISICIÓN DE REACTIVOS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 04/2014"

34	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	10.537.000
35	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	5.268.500
36	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	1	BECTON DICKINSON	USA	5.268.500	5.268.500
37	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	3.206.000	6.412.000
38	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	3.206.000	6.412.000
39	4111600 4-983	Anticuerpo Monoclonal para Citometria de Flujo	Frasco conteniendo reactivo como mínimo 50 det.	unidad	2	BECTON DICKINSON	USA	3.552.500	7.105.000
TOTALES								**346.706.500.-**	

Total adjudicado: Guaraníes TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas. Avda. Mariscal López c/ Cruzada de la Amistad – Hospital de Clínicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

SAMERA S.A.
ASESORIA & ADMINISTRATIVA
DESDE 1998

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 del mes de diciembre del año 2014.

NATALIE CAMÉ DE MORALES
SAMERA

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

PROF.DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A